



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00126143-UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su nota NO-2020-00231000-UNC-DIR#CNM y NO-2020-00303210-UNCDIR#CNM de órdenes 16 y 24 respectivamente, en el sentido de que se prorrogue la titularidad según las OHCS 14/2012 y OHCS 1/2013, a partir del 6 de diciembre de 2019 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Fernando Carlos LOMBRONI (Leg. 27.386) en 1 (una) hora cátedra de Sistemas e Instituciones (Cód. 229), 1 (una) hora cátedra de Sistemas e Instituciones (Cód. 229), 2 (dos) hs. cátedra de Derecho Registral (Cód. 228), 1 (una) hora cátedra de Derecho Registral (Cód. 228), 1 (una) hora cátedra de Administración Pública (Cód. 228),

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en orden 27 y la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 31;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su nota NO-2020-00231000-UNC-DIR#CNM y NO-2020-00303210-UNCDIR#CNM de órdenes 16 y 24 respectivamente y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según las OHCS 14/2012 y OHCS 1/2013, a partir del 6 de diciembre de 2019 y por el término reglamentario de siete años, del Prof. Fernando Carlos LOMBRONI (Leg. 27.386) en 1 (una) hora cátedra de Sistemas e Instituciones (Cód. 229), 1 (una) hora cátedra de Sistemas e Instituciones (Cód. 229), 2 (dos) hs. cátedra de Derecho Registral (Cód. 228), 1 (una) hora cátedra de Derecho Registral (Cód. 228), 1 (una) hora cátedra de

Administración Pública (Cód. 228).

ARTÍCULO 2°.-El nombrado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

sl